



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 15/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO COLONIA YATAYTY II, DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO SAN PEDRO A FAVOR DE LA EMPRESA PEDREGAL S.A.

San Lorenzo, 10 de mayo de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 5.735/2017, presentado en fecha 7 de febrero de 2017, por la empresa Pedregal S.A., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material basáltico, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 18.292, Padrón N°18.147, ubicado en la Colonia Yatayty II, Distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 82, de fecha 26 de abril del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la empresa Pedregal S.A. ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorandum DER N° 14/2017, de fecha 27 de abril de 2017 el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el N° 234.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente

110
Abog. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro de Minas y Energía





presentado por la empresa pedregales S.A., en su Acta C.E. N° 07/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material cuarcita, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N°18.292, Padrón N°18.147 ubicado en la Colonia Yatayty II, Distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Abg. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro

